



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:		INSTANCIA DE LA MUJER	
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.		Instancia de la mujer. Calle 16 de septiembre S/N (atrás del mercado municipal Tlayacapan Mor.) Email: instanciadelamujer2@gmail.com	
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.		<i>Unidad administrativa: instancia de la mujer.</i> <i>Titular de la instancia de la mujer.</i>	
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?		Calle 16 de septiembre S/N (atrás del mercado municipal Tlayacapan Mor.)	
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?		Mujeres del municipio de Tlayacapan que son víctimas de violencia y en estado de vulnerabilidad	
Medio de presentación del trámite o servicio.		Se les da orientación jurídica psicológica y acompañamiento a denuncias ante la fiscalía de justicia solo para mujeres del estado	
Horario de Atención al público.		Horario: de 9:00 a 16:00 horas.	
Plazo oficial máximo de resolución		Dependerá del Servicio de la fiscalía del estado	
Vigencia.		Todo el año	
Ante el silencio de la autoridad aplica		Negativa Ficta	
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1.-	De acuerdo con la Fiscalia solo para corroborar los datos de la usuaria		
2.-	INE	x	
3.-	Comprobante de domicilio	x	
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
TRAMITES GRATUITOS		TRAMITES GRATUITOS	
Observaciones Adicionales:			
Este programa tiene como finalidad ayudar orientar a las mujeres del municipio de Tlayacapan tengan acceso a las áreas correspondientes que les ofrecen su ayuda dentro y en las colindancias del Municipio.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
Cumplir con la Atención Servicio y Orientación a las usuarias con el debido respeto y discreción			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
Los que marca La Fiscalia General Del Estado, Ley Orgánica del estado Libre y Soberano de Morelos, Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, Bando de Policía y Buen Gobierno del H. Ayuntamiento de Tlayacapan.			
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Municipal de Tlayacapan, Morelos, con Domicilio en Plaza de la Corregidora S/N, colonia Centro, Tlayacapan, Morelos. Teléfono (735) 3576727. Horario de atención de 9:00 hrs. – 16:00 hrs.			

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI**



PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

- *En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.*